

	POLÍTICA DE INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD Y CONFIDENCIALIDAD	Código: PIIC Edición: 00 Página 1 de 1
---	--	--

POLÍTICA DE INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD Y CONFIDENCIALIDAD UNE EN ISO/IEC 17065:2012

CRDO León, con el propósito de mantener la confianza de sus clientes y la integridad del proceso de certificación de los vinos de la Denominación de Origen León, se compromete a identificar los riesgos de imparcialidad de manera continua y tomar las medidas adecuadas para eliminar o minimizar dichos riesgos. El Presidente, como máximo representante del Consejo Regulador de la Denominación de Origen León (CRDO León), exige a todos sus trabajadores y empresas vinculadas con la certificación:

- Mantener, dirigir y actuar conforme a los valores definidos por el CRDO León en cuanto se refiere a independencia, imparcialidad y confidencialidad.
- Analizar las actividades y servicios prestados por el órgano de control, relaciones y/o vínculos entre el equipo técnico y personas externas, internas o partes interesadas.
- No realizar ninguna actividad que pueda entrar en conflicto con su independencia de criterios y su integridad en relación con las actividades de evaluación de conformidad que se lleven a cabo por el CRDO León.
- Salvaguardar siempre la confidencialidad e imparcialidad de los resultados entregados a los clientes con los que se trabaja.
- Cumplir con las exigencias legales vigentes y con todos los requisitos marcados por la ISO/IEC 17065, así como con las directrices establecidas por la Entidad de Acreditación (ENAC) y el Manual de Calidad que CRDO León tiene implantado.

Es responsabilidad de la alta dirección del CRDO León el establecimiento de esta Política de Independencia, Imparcialidad y Confidencialidad y es de obligado cumplimiento para todo el personal y miembros de la organización. Es responsabilidad de todos, aplicar y dar cumplimiento a las normas, procedimientos y políticas de la empresa. CRDO León garantiza que todo su personal está libre de presiones internas y externas, en los ámbitos comerciales, financieros y de cualquier otro tipo, que puedan comprometer su imparcialidad y confidencialidad.

Firmado, a 4 de marzo de 2026,



Fdo. Rafael Blanco Fernández

Presidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen León